

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

CONVOCATORIA PAF-ATF-129-2015

OBJETO: “Ejecución condicional en fases del proyecto “Optimización del sistema de suministro de agua para el acueducto del municipio de San Antonio - Departamento del Tolima”

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 541 DE 2013

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el ocho (8) de mayo de dos mil quince (2015), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO SAN ANTONIO 2016	CARLOS ARTURO ARANGO S. (%34)
		MANUEL GUILLERMO OVALLE A. (%33)
		CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ H. (%33)
2.	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO VM SAN ANTONIO 2015	JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ (%50)
		CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA. (%40)
		CM INGENIERÍA S.A.S. (%10)

El veinticinco (25) de mayo dos mil quince (2015), se expidió el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado en la página web en la misma fecha, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO
1. CONSORCIO SAN ANTONIO 2016	HABILITADO
2. UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO VM SAN ANTONIO 2015	HABILITADO

Como consecuencia de la habilitación de los dos proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus sobres económicos, el día veintiséis (26) de mayo de dos mil quince (2015) y dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de las ofertas económicas de los dos (2) proponentes habilitados.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el veintisiete (27) de mayo de 2015 fue de **2542,53**; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

términos de referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de menor valor.

La propuesta económica del proponente No. 1 **CONSORCIO SAN ANTONIO 2016** no fue objeto de asignación de puntaje por cuanto quedó incurso en causal de rechazo, debido a que en el Anexo 1 "PERSONAL REQUERIDO" de los Términos de Referencia se establece que el personal descrito para cada una de las Fases del contrato es de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deben tener en cuenta y considerar en su totalidad al momento de elaborar su oferta económica. Sin embargo, en la propuesta económica presentada por el proponente para las Fases I y II solo se incluyeron el Director del proyecto y el Especialista hidráulico y no se relacionaron el Especialista en Geotecnia, el Especialista Estructural, el Profesional de Costos y Presupuesto, el Especialista Jurídico, el Profesional Social ni el Topógrafo y Cadenero, lo anterior significa que dicho personal no se tuvo en cuenta para el cálculo del presupuesto del personal total requerido para el costeo de las Fases I y II.

Atendiendo lo anterior, el proponente **CONSORCIO SAN ANTONIO 2016** dio lugar a la configuración de la siguiente causal de rechazo señalada en el capítulo VI de los Términos de Referencia:

"1.1 No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. (...)"

El "Informe de Evaluación y Calificación" fue publicado el veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015) y su resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE CONSOLIDADO
2. UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO VM SAN ANTONIO 2015.	10	80	90

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación hasta el día primero (1) de junio de 2015. Durante el plazo otorgado para tal fin no se presentaron observaciones. Sin embargo, el evaluador técnico hace una corrección a dicho Informe en el sentido de precisar que el valor total de la propuesta del proponente UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO VM SAN ANTONIO 2015 es de \$2.205'593.745 y no de \$2,066,695,571,00 el cual corresponde solo al valor de la obra dejando por fuera el valor de las Fases I y II. Se aclara igualmente que el valor señalado

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

por el evaluador para la fase III (Obra) de \$2,066,695,571,00 no es el señalado por el oferente en su oferta el cual corresponde a \$2,066,695,572,00.

Como consecuencia de lo anterior, se ajustó el Informe de Evaluación y Calificación publicado el veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015) y se elaboró el Informe de Orden de Elegibilidad cuyo resultado es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE. CONSOLIDADO
No. 1	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO VM SAN ANTONIO 2015.	90

Finalmente se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.205'593.745,00) MCTE.**

VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
\$ 2,258,741,318.00	\$ 2.205'593.745,00	\$ 2.205'593.745,00

Para constancia, se expide el cinco (5) de junio de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)